



Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
605/13

Salta, 06 de Setiembre de 2013

Expte. N° 14.266/13

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Emmel T. Castro Vidaurre y Mag. Mario Walter E. Toledo, docentes de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos del último año de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios consiste en realizar visitas a Empresas, Institutos y Universidades Nacionales ubicadas en las Pcias. de Córdoba, Mendoza y San Juan del 11 al 19 de setiembre del año en curso;

Que la misma corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera antes nombrada;

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de “Prácticas Curriculares”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 381,82= (Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) para cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará un viaje de estudios, con visitas a Empresas, Institutos y Universidades Nacionales ubicadas en las Pcias. de Córdoba, Mendoza y San Juan del 11 al 19 de setiembre de 2013:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	LU
1	AMAYA, Ezequiel	32.859.483	307.044
2	APAZA, Eliana	32.857.182	305.628
3	AVENDAÑO, Franco	34.082.249	306.844
4	BENITEZ, Sergio	32.045.466	305.217
5	BURGOS, Lucas	33.593.374	306.116
6	CASTRO, Emilio	37.004.476	307.606
7	CHILO, Luis	32.165.406	305.081
8	COPA, Diego	32.162.122	305.871
9	CRUZ, David	33.231.175	306.120
10	CRUZ, Pablo	33.668.151	306.116



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

605/13

Expte. Nº 14.266/13

11	FERNANDEZ, Mariano F.	32.365.751	305.579
12	FLORES, María Emilia	31.711.623	305.318
13	GALLARDO, René	33.984.698	307.070
14	GONZALEZ, Paul	33.581.624	306.152
15	GUDIÑO, Eliana	31.194.073	304.745
16	GUZMAN, Sergio	32.631.224	305.750
17	LAMAS, Edgardo	30.222.642	304.346
18	MARTINEZ, Rodrigo	34.244.167	306.862
19	MEYER, Alonso	34.913.558	306.963
20	MIRANDA, Carlos	31.590.548	304.759
21	PERALTA, Carmen	31.451.770	304.742
22	ROSALES, Gabriela	32.455.308	305.661
23	RUEDA, Ítalo	33.564.988	306.415
24	SANCHEZ, Ezequiel	33.970.708	306.546
25	SANCHEZ, Gonzalo	27.455.763	302.063
26	SILISQUE, Dante	31.203.171	305.099
27	SIVILA, Juan	30.607.135	304.393
28	SOLA, Claudio	35.044.061	306.817
29	SOLALIGUE, Matías	31.338.625	305.772
30	TAPIA, Guillermo	27.175.273	301.789
31	TOCONAS, Mario	28.922.275	304.400
32	VALLEJOS MENDOZA, Mario	31.712.231	305.865
33	VIDAURRE, Eric	34.184.400	306.991

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Mag. Mario Walter E. TOLEDO D.N.I. Nº 17.308.840, la suma de \$ 12.600,06= (Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS CON SEIS CENTAVOS) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos y por los motivos establecidos en el artículo precedente.


ARTICULO 3º.- Establecer que el Mag. Mario Walter E. TOLEDO, se hará responsable de entregar la suma de \$ 381,82= (Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), del total recibido \$ 12.600,06= (Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS CON SEIS CENTAVOS), a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1º.


ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Mario Walter E. TOLEDO que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 12.600,06= (Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS CON SEIS CENTAVOS) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de "Prácticas Curriculares".

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Mag. Mario Walter E. TOLEDO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA